DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18375
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER21647-2022ER22757

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** LUZ MARINA CARABALLO
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	12 de diciembre de 2022	**HORA:**	10:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 61 Sur # 80I-40	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:88091.53 y:101615.88		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120.00 M2		
UPZ:	85-Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1580		
LOCALIDAD:	7– Bosa	**FAMILIAS**	1000	**ADULTOS**	80	**MENORES**	1500
CHIP:	AAA0045XMYX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	200,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46006		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Calle 61 Sur # 80I-40, en el sector catastral Bosa, de la Localidad de Bosa, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido Diagnósticos Técnicos; los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

Tabla 1. Documentos Técnicos emitidos para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA
DI-9414	02 de agosto de 2016

Personal del IDIGER desde el año 2016 ha realizado visitas técnicas a la casona, que se emplaza al costado sur oriental del predio donde se construyó y funciona el colegio Francisco de Paula Santander. Casona construida en muros de adobe y mampostería de arcilla en ladrillo tolete, la cubierta es en teja de barro, apoyada en entramado de madera. En las diferentes visitas técnicas se ha concluido que, por las afectaciones sufridas la casona su estabilidad estructural y funcionalidad se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por tanto, se dan recomendaciones de mantener la restricción de uso de la casona hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias.

LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de diciembre de 2022, al predio de dirección: Calle 61 Sur # 80I-40, en el sector catastral Bosa, de la Localidad de Bosa; que en adelante se denominarán predio verificado y evaluado.



Figura 1. Localización del predio de dirección: Calle 61 Sur # 80I-40, en el sector catastral Bosa, de la Localidad de Bosa.

7. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio visitado y evaluado corresponde a una zona plana, con vías pavimentadas; por el costado nor occidente dentro del mismo predio la edificación evaluada colinda con el colegio Francisco de Paula Santander; el predio es esquinero y la zona se encuentra consolidada urbanísticamente, donde se localizan construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar.

En el sitio se ubica el predio medianero de carácter público de Rupi 2739-1, en la parte sur occidental de este se emplaza una edificación de un nivel con cubierta en hojalata soportada en entramado en madera, (Ver fotografía 1); se evidencian tramos de cielo raso en estirilla de guadua soportados en apuntalamiento de maderas, posiblemente para evitar el colapso total del cielo raso, (Ver fotografía 2); los muros perimetrales se evidencian construidos en ladrillo macizo de arcilla, pañetados y pintados , estos muros han sufrido desprendimiento del pañete, igualmente hay partes de estos muros con colapsos parciales de los mampuestos, (Ver fotografía 3). En general se evidencia la construcción con deficiencias constructivas, como es la ausencia de vigas y columnas de confinamiento.

Por la parte externa de la casona de manera perimetral se evidencia cerramiento metálico en malla eslabonada, que sirve de aislamiento de las demás construcciones del colegio, (Ver fotografía 4), lo que indica que la casona está con restricción de uso a la fecha. Igualmente, por el costado sur de la casona se observa individuo arbóreo de gran tamaño, que colindan con la edificación, en este costado el muro perimetral de la casona se evidencia con grietas de tendencia diagonal de 1 a 3 milímetros de abertura aproximadamente. (Ver fotografía 5).

8. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez de la edificación (casona).
- Ausencia mantenimientos preventivos y rutinarios, en la edificación evaluada.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación de un nivel – (Casona).



Fotografía No. 2. Vista general del cielo raso, soportado en maderas de apuntalamientos.

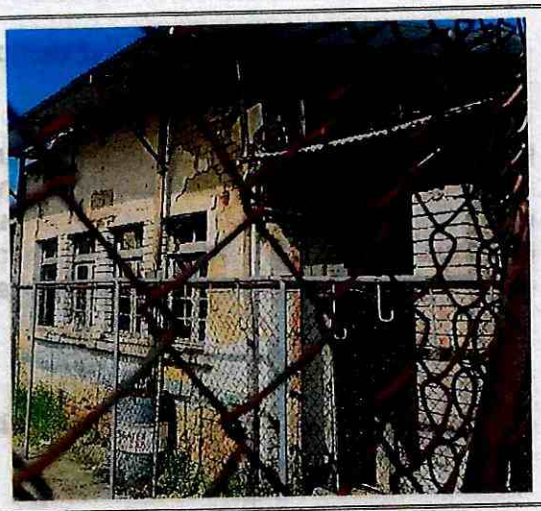

Fotografía No. 3. Vista general del muro con faltante de mampuestos



Fotografía No. 4. Vista general de la casona con cerramiento de malla eslabonada.



Fotografía No. 5. Vista general del individuo arbóreo colindante por la parte sur a la edificación, y grietas de tendencia horizontal en el muro.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 61 Sur # 80I-40	Mampostería simple	Ninguno	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo del agrietamiento de los muros de la edificacion por la parte externa, en especial costado sur de la edificación.
- Colapso total de cielo raso de estirilla de guadua.
- Colapso total de muros expuestos sin pañete
- Aumento de Colapso parcial del pañete de muros.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación de un nivel.

13. CONCLUSIONES

- Se mantienen las condiciones descritas en el DI-9414, 02 de agosto de 2016, donde se indica que la edificación de un nivel al costado sur oriental del colegio Francisco de Paula Santander, la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Educación, responsables de la edificación esquinera de un nivel, emplazado en el predio con Rupi 2739-1 de la dirección Calle 61 Sur # 80I-40, en el sector catastral Bosa, de la Localidad de Bosa, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la edificación existente en especial los muros perimetrales, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la Secretaría Distrital de Educación, responsables de la edificación esquinera de un nivel, emplazado en el predio con Rupi 2739-1 de la dirección Calle 61 Sur # 80I-40, en el sector catastral Bosa, de la Localidad de Bosa, mantener la recomendación de restricción de uso de la edificación de un nivel, recomendación dada en el DI-9414, 02 de agosto de 2016.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad y avance de la raíz del individuo arbóreo localizado en la parte posterior (sur) de la edificación de un nivel emplazado en el predio con Rupi 2739-1 de la dirección Calle 61 Sur # 80I-40, en el sector catastral Bosa, de la Localidad de Bosa, con el fin de determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la alcaldía loca de Bosa, dentro de sus competencias dar a conocer el presente DI-18375, a los padres de familia del colegio Francisco de Paula Santander, predio donde se emplaza la casona en comento dentro del respectivo informe, de dirección Calle 61 Sur # 80I-40 en el sector catastral Bosa, de la Localidad de Bosa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático